



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 : APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETOS

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga por treinta días más, a partir del 28 de los corrientes, el estado de guerra decretado en 28 de junio próximo pasado en Barcelona y su provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA
(Núm. 63) («Gaceta» del 28)

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se proroga por treinta días más, a partir del 13 de agosto próximo, el estado de alarma declarado por Decreto de 10 de mayo último, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público, en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña (con excepción de Barcelona y su provincia, en que se mantiene el estado de guerra decretado en 28 de junio próximo pasado) y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya, León, Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel y plazas de Soberanía: Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Se proroga por igual número de días, a contar desde la misma fecha, el estado de prevención en las restantes partes del territorio nacional.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA
(Núm. 64) («Gaceta» del 28)

Ministerio de Marina

Jefatura de los Servicios de Transportes, Subsistencia y Adquisiciones

CONCURSOS

Hasta las diez de la mañana del día 3 de agosto próximo venidero se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de una estación portátil de telegrafía sin hilos con destino al buque-planero «Tofiño», con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en este Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 27 de julio de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—611)

Hasta las doce de la mañana del día 3 de agosto próximo venidero, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición e instalación de contadores eléctricos en los submarinos B 1, 2, 3, 4 y 6, y submarinos C 4, 5 y 6, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en este Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 27 de julio de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—612)

Hasta las diez de la mañana del día 5 de agosto próximo venidero, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la obra a realizar en las cristalerías de los patios y escalera principal de este Ministerio, para mejorar la ventilación, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 27 de julio de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—613)

Hasta las doce de la mañana del día 5 de agosto próximo venidero, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la ejecución de las obras que se indican en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado a disposición de los licitadores, en el cuartel de Marinería de este Ministerio.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 27 de julio de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—614)

Hasta las diez de la mañana del día 6 de agosto próximo venidero, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de elementos para el alumbrado de gala de este Ministerio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado, a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 27 de julio de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—615)

Hasta las doce de la mañana del día 6 de agosto próximo venidero, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 24 cuerpos de estanterías metálicas con destino al Archivo Central de este Ministerio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 27 de julio de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—616)

Hasta las diez de la mañana del día 7 de agosto próximo venidero se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de efectos de dibujo con destino a la Sección de Ingenieros de este Ministerio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 27 de julio de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—617)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaria de don Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido por el Banco Hispano Americano, contra los cónyuges doña Enriqueta Mariategui y don Alfonso Barroso, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de un crédito con hipoteca constituida por don Miguel Brea Gonzalo sobre una casa en Madrid, paseo de las Delicias, número ciento treinta y nueve, a favor de dicho demandado, don Alfonso Barroso Vilanova, en garantía de un préstamo de diecinueve mil quinientas pesetas, por plazo de tres meses, contado desde el día de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, no devengando inte-

rés alguno en capital prestado y habiéndose fijado la cantidad de cinco mil pesetas para costas, gastos y perjuicios, como consta en la inscripción décimosegunda de la finca señalada en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, con el número mil ciento treinta y seis, folio ciento noventa y tres vuelto, del tomo seiscientos veintiséis del archivo, libro sesenta y cinco de la Sección tercera, inscripción que fué practicada mediante la primera copia de escritura otorgada en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario don Andrés Domínguez Guitián.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el referido escrito hipotecario sale a subasta por el tipo de diecisiete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el remate.

Que los títulos de propiedad del referido crédito, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del referido, debiendo conformarse con ellos y sin derecho por tanto a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana

(A.—1.938)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra la Sociedad en Comandita «Hijos de Maldonado», sobre pago de pesetas, en cuyos autos, con fecha diez del actual, fueron subastados los bienes embargados a la entidad ejecutada, ofreciéndose por la representación del Banco ejecutante la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, y siendo desconocido el actual domicilio de la referida entidad ejecutada se ha acordado notificarla la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Patos.—Madrid, once de julio de mil novecientos treinta y cinco.—Dada cuenta, siendo la posición de cinco mil cuatrocientas pesetas ofrecida por el ejecutante inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, hágase saber al deudor, para que, dentro de nueve días pague al acreedor librando los bienes o presente persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley Pro-

cesal, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—G. Patos.—Ante mí: Ricardo Gómez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Sociedad en Comandita «Hijos de Maldonado», expido el presente edicto que firmo con el visto bueno del señor Juez municipal e interino de primera instancia, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—1.841)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de la Construcción a don Salvador y don Juan Miguel Martínez, en reclamación formulada por el obrero don Juan Cidoncha Rivero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de cuatrocientas pesetas en que han sido tasados, diez mil ladrillos de los llamados recochos, que se encuentran en la calle de la Fuente del Berro, particular, número cuatro.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de agosto próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento en efectivo de expresada cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana

(D.—233)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos seguidos por el Procurador don Mariano Albéniz Bustamante, en nombre del Banco Germánico de la América del Sur, contra don Prudencio Díaz Agero y de Ojesto, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta y ocho mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente participación de finca:

El pleno dominio de una cantidad fija e inalterable de treinta y ocho mil pesetas, y de una sexta participación proindivisa de tres mil pesetas, en el resto de la no adjudi-

cada, por cantidad fija e inalterable de la siguiente finca:

Una casa situada en el barrio de Argüelles, en la montaña del Príncipe Pío, de esta capital, y su cuarter, con dos fachadas, una a la calle de Don Martín, hoy Martín de los Heros, por la que se distingue con el número diecinueve, hoy cuarenta y nueve, y tiene su entrada, y otra a la calle de Rey Francisco, número doce provisional, de la manzana doce, que consta de una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, y setenta y cinco centésimas de metro, equivalentes a seis mil ciento ochenta y un pies y medio, cuadrados, de los que están edificadas tres mil cuatrocientos veinte pies, y son patio y jardines los tres mil doscientos sesenta y un pies y medio restantes.

La superficie edificada para la casa principal lo está en cinco plantas, para dos mil cuatrocientos cinco pies, y en la planta baja, tan sólo para pabellones de cocheras, cuadras, gallinero y lavadero cubierto, que miden ochocientos sesenta y seis pies, correspondiendo ciento cuarenta y cinco a un terrón o escalinata descubierta, que da ingreso a la casa principal.

El solar total de esta finca es un cuadrilátero, de cuyos lados, el que mira al Mediodía, tiene setenta y un pies de longitud, o sean diecinueve metros y setenta y siete centímetros, y forma fachada con la calle del Rey Francisco; el de Oriente, ochenta y seis pies y ochenta y cinco centímetros, o sean veinticuatro metros y diecinueve centímetros, y forma fachada con la calle de Don Martín; el de Poniente es de noventa y dos pies y dos tercios, o sean veinticinco metros y ochenta y ocho centímetros, y linda: con solares de esta hacienda; y el del Norte, que tiene el mismo lindero, setenta y nueve pies, o sean veintitrés metros de los setenta y uno de fachada de Rey Francisco, lo son cuarenta y dos de fachada de la casa principal, y el resto de la línea, cerca de jardín, y la fachada de la calle de Don Martín; a Oriente tiene también setenta y dos pies y cuarto de cerca de jardín, y el resto corresponde a la casa principal.

Tasadas las expresadas participaciones de finca en la cantidad de cuarenta y un mil pesetas, correspondiendo treinta y ocho mil por la fija y tres mil por la sexta parte del resto.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las once horas. Que el tipo de subasta será el de

tasación, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a voluntad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos,

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ismael Rodríguez Solano

(A.—1.839)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia en el Juzgado número siete, de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, del que es Secretario don Joaquín Argote, se tramita procedimiento judicial sumario con sujeción a las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco Germánico de la América del Sur, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva denominada Viuda de Andrés Píera y Compañía, también domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un crédito de ciento veinticuatro mil ochocientos seis pesetas y treinta y nueve centimos, resto de mayor suma, intereses al siete por ciento anual, gastos y costas, que consta en escritura pública de once de agosto de mil novecientos treinta, en cuyo procedimiento, en providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente

Finca

Una casa en esta capital, paseo de San Vicente, número veintiocho, y terreno agregado a la misma, en que se halla instalado el almacén de maderas fábrica de aserrar, taller, cuadra y cobertizos, distrito judicial y municipal de Palacio, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente. Ocupa una superficie de dos mil quinientos veintitrés metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, teniendo derecho a servicio de las alcantarillas de las casas números veintiséis del paseo de San Vicente y once de la Ilustración, y

tiene también un servicio de veintidós hectólitros y medio de agua de Canal del Lozoya.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, calle del General Castaños, número uno, principal.

Segunda

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que servirá de tipo para esta subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad trescientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta

Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos treinta y cinco.
El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado
(A.—1.840)

CHINCHON

EDICTO

Don José Delgado García, Juez de primera instancia interino de este partido de Chinchón, en virtud de lo acordado en provincia de hoy, en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con arreglo al Código del Procedimiento Civil, a instancia de don Valentín Guillén Majolero, vecino de Arganda, con don Juan José Guillén del Valle, de la misma vecindad, en reclamación de cantidad por accidente de trabajo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y en rebaja del veinticinco por ciento de la primera, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, a las once de su mañana, las cosas embargadas a dicho demandante que se relacionan a continuación:

Primera

Una plantada de viña y olivar, al sitio de Valdeza, término de Arganda, con mil setecientas veinticinco cepas, trescientas veinticinco marras y sesenta olivas, en una extensión de una hectárea, noventa y seis áreas y treinta

ta y tres centiáreas; que linda: al Este, herederos de José García Escobar; Sur, Felipe Rincinada; Oeste, camino de Bayona, y Norte, Sucesores de José García Escobar.

Tasada en dos mil seiscientas pesetas.

Segunda

Tierra al mismo término, al sitio de Valdelasal, de haber una hectárea, doce áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda por todos los aires con cerros.

Tasada en novecientas pesetas.

Tercera

Otra tierra, al sitio de Valtierra, fuera de la vega, junto a la Ermita, erial, de haber noventa y tres áreas y noventa centiáreas; linda: al Saliente, el camino; Mediodía, don Juan de Quesada; Poniente, herederos de Francisco Orejón, y Norte, vínculo de Páez.

Tasada en quinientas pesetas.

Cuarta

Otra tierra plantada de viña en el mismo término, al sitio del Campillo, en el camino de Valencia, de haber setenta y cinco áreas y doce centiáreas, con mil cepas; linda: Saliente, otra de herederos de Isabel García; Mediodía, Juan García Mejorada; Poniente, Juan Sánchez Céspedes, y Norte, el del Saliente.

Tasada en mil setecientas pesetas.

Quinta

Tierra erial, sitio de la Ermita de Valtierra, de haber cincuenta y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, vereda de la Ermita; Poniente, herederos de don Francisco Hernández, y Norte, los de don Juan Fernández Quesada.

Tasada en trescientas pesetas.

Sexta

Y otra tierra plantada de viña en el propio término, tinta y blanca, sitio de la Mesa de la Fuente del Valle, boca de la Zorra, de haber novecientas once cepas; que linda: al Este, camino de Morata; Sur, Fernando Moreno; Oeste, herederos de don Luis Riaza, y Norte, doña Joaquina Riaza.

Tasada en mil seiscientas pesetas.

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a voluntad de cederlo a un tercero.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

Cuarta

Y que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Chinchón, a veinte de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Medina

José Delgado
(Núm. 1.966) (D.—234)

CHINCHON

EDICTO

Don José Delgado García, Juez interino de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de esta ciudad, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, al cual deberá proveerse en concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, correspondiente a la clase C, en la forma determinada en el artículo sexto, en relación con el cuarto del Decreto de 31 de enero de 1934, que los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado de primera instancia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurrirán, adhiriendo a dicha instancia, que será extendida en papel timbrado de 1,50 pesetas, una póliza de la Mutualidad judicial, por valor de tres pesetas, y que este Municipio consta de 5.044 habitantes de hecho y 5.044 de derecho, advirtiéndose que el Secretario no tiene otros derechos que los fijados en el arancel.

Chinchón, 19 de julio de 1935.—El Secretario, Antonio Medina.—José Delgado.

(Núm. 1.965)

JUZGADO DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

EDICTO

En este Juzgado Delegado se instruye expediente de alcance y reintegro por desfalco realizado en el establecimiento Central de Intendencia, de cuyas diligencias resulta presunta responsabilidad directa a don Eduardo García Durán, ex Capitán de Intendencia, que se extiende como subsidiarios, entre otros, a don Benito Vale Enríquez, fallecido.

En los autos correspondientes se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—Juez Delegado señor Power del Rosario.—Madrid, 10 de julio de 1935.—Se dispuso la publicación de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otros en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y La Coruña y «Gaceta de Madrid», y confiriendo traslado a los herederos de don Benito Vale Enríquez para que comparezcan en forma por sí o sus representantes, ante el mismo el 10 del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, para la práctica de la liquidación provisional del alcance que establece el artículo 86 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de la República y exposición de las alegaciones que estimen pertinentes a esta liquidación.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Power del Rosario.—Ante mí, Luis Pardo.»

Y para su publicación en los «Diarios Oficiales», a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de don Benito Vale Enríquez, expido el presente en Madrid, a 10 de julio de 1935.—Ante mí, El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez Delegado (firmado).

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número siete, se tramitan con los números quince de orden y cuarenta y cuatro general del año mil novecientos treinta y cuatro, a instancia del Procurador don Federico Demu, como apoderado de «Fiat Hispania», Sociedad Anónima Mercantil, contra don Angel Rojas Crespo, sobre reclamación de novecientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a referido demandado y que son los siguientes:

Un automóvil marca «Fiat», modelo quinientos nueve, matrícula de Madrid número treinta y dos mil trescientos diez, en mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número siete, sita en la calle de la Magdalena, número veinte, principal izquierda, se ha señalado la audiencia del día doce de agosto próximo, a las diez de su mañana, y que para tomar parte en dicho acto será requisito indispensable lo siguiente:

Primero

Consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por que se subastan expresados bienes sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo.

Tercero

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; y

Cuarto

Que los expresados bienes se hallan depositados en los aliceres de la Casa «Fiat», calle de Rancio, y Cajal, número veinticinco, de esta capital.

Y para que sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.837)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL (Madrid)

Pliego de condiciones para la subasta de las obras para la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido, sin que se haya producido reclamación alguna, lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, por el presente se hace pública la subasta abierta por este Ayuntamiento para la ejecución de obras para la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad, observándose las siguientes reglas que en extracto se detallan:

Primera

La adjudicación se celebrará mediante subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, presidida por el señor Alcalde o Concejal Delegado.

Segunda

El tipo o precio para la misma será el de 103.805,17 pesetas, ejecutándose las obras con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tercera

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo que media desde el siguiente día al en que se publique este anuncio y los veinte siguientes hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarta

Los referidos pliegos serán presentados bajo sobre cerrado, y en el anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras y materiales para la construcción de un Grupo Escolar en Campo Real.»

Quinta

Para poder tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta, que será elevado al 10 por 100, como definitiva por el adjudicatario. Tanto una como otra pueden constituirse en la Caja general de Depósitos o en la municipal, admitiéndose toda clase de valores.

Sexta

Los pliegos presentados serán abiertos el domingo siguiente al en que transcurran los veinte días antes señalados, en la Casa Consistorial, a las doce horas, ante un Notario público, adjudicándose la subasta a la proposición más ventajosa.

Séptima

El rematante se obliga a acudir a la Casa Consistorial el día que se señale para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Octava

Todos los gastos de anuncios, escrituras, actas y demás que se originen serán de cuenta del rematante.

Novena

Los poderes que se presenten serán bastanteados a costa de los interesados por el Letrado don Juan Andrés Cámara, domiciliado en Madrid, Carranza, número 18.

Décima

Las obras estarán terminadas en el plazo de diez meses, pudiendo el Ayuntamiento imponer al contratista multas del 25 por 100 del total de la obra si no cumpliera tal requisito.

Undécima

El contratista podrá solicitar prórroga para la terminación de las obras, siempre que sea por causa justificada.

Duodécima

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, no pudiendo solicitar alteraciones en los precios fijados, ni la rescisión de las obras.

Décimatercera

El contratista quedará sometido, para todo, a los Tribunales de Justicia de esta provincia de Madrid.

Décimacuarta

El contratista cobrará la primera certificación al cubrir aguas, una vez libre el Ministerio la mitad de la subvención concedida, importante 48.000 pesetas, y el resto al terminarse las obras.

Décimaquinta

La recepción definitiva de la obra se hará a los seis meses de la provisional.

Décimasexta

El rematante viene obligado a realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Décimaséptima

El contratista queda obligado a aceptar los obreros de la localidad, siempre que no sean especializados, entendiéndose que sólo podrá emplear uno de éstos por cada veinte de la Bolsa municipal.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., se obliga a efectuar por su cuenta las obras necesarias para la construcción de un Grupo Escolar en Campo Real, con arreglo a los proyectos facultativos y presupuesto correspondiente, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Campo Real, 27 de julio de 1935.

El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.972) (O.—618)

NAVALAFUENTE

Se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas de Presupuesto y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1934. Por plazo de quince días, y otros ocho sucesivos pueden formular los habitantes del término las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalafuente, 20 de julio de 1935.

El Alcalde, Valeriano Alonso.

(Núm. 1.971) (X.—364)

VALDEMANCO

Se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1934, por plazo de quince días, y otros ocho sucesivos, para que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemanco, 25 de julio de 1935.

El Alcalde, Juan García.

(Núm. 1.973) (X.—363)

CANILLEJAS

El Ayuntamiento hace saber: Que durante los días del uno al quince inclusive del próximo mes de agosto, y horas de ocho a catorce de los mismos, estará abierta la Recaudación, en su período voluntario de cobranza, del Repartimiento general de Utilidades del año de 1935, transcurridos los cuales incurrirán en el apremio correspondiente los contribuyentes que dejaren de satisfacer sus cuotas.

(X.—363)

ARANJUEZ

Habiendo sido encontrada por el Guarda jurado de la finca titulada Casa de Serrano una mula cuyas señas a continuación se expresan, se hace saber por el presente, para que quien acredite la propiedad pueda recogerla en dicha finca.

Señas: pelo, negro; edad, cerrada; alzada, menos de marca; señas particulares, lunares blancos encima del lomo.

Aranjuez, 27 de julio de 1935.—El Alcalde, Miguel Domenge.

(E.—195)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Tercer trimestre de 1935.—Zona de Alcalá de Henares

La cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos y demás conceptos, de los pueblos que componen esta Zona, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan con expresión de los señores Auxiliares que han de verificarla.

Auxiliares

Don Enrique de los Santos López, don Gabino Fraile Rojo, don Santiago Holguín Peña, don Ceferino Asensio Jiménez y don Mariano Rodríguez Páez.

Pueblos y días de cobranza

Alcala, 1 al 10 de septiembre.
Ajalvir, 1 y 2 de agosto.
Algete, 13 y 14 de agosto.
Ambite, 27 de agosto.
Anchuelo, 27 y 28 de agosto.
Barajas, 19 y 20 de agosto.
Camarma, 12 de agosto.
Campo Real, 20 y 21 de agosto.
Canillas, 16 y 17 de agosto.
Canillejas, 19 y 20 de agosto.
Cobeña, 14 de agosto.
Corpa, 9 y 10 de agosto.
Coslada, 27 de agosto.
Daganzo, 1 de agosto.
Fresno, 14 de agosto.
Fuente el Saz, 6 de agosto.
Loeches, 10 de agosto.
Meco, 3 de agosto.
Mejorada, 17 de agosto.
Nuevo Baztán, 14 de agosto.
Olmeca, 11 y 12 de agosto.
Orusco, 27 y 28 de agosto.
Paracuellos, 9 y 10 de agosto.
Pezuela, 26 y 27 de agosto.
Pozuelo, 14 de agosto.
Rivas, 28 de agosto.
Ribatejada, 14 de agosto.
San Fernando, 27 de agosto.
Santorcaz, 20 y 21 de agosto.
Santos, 19 y 20 de agosto.
Torrejón, 23 y 24 de agosto.
Torres, 23 de agosto.
Valdeavero, 12 y 13 de agosto.
Valdeolmos, 13 de agosto.
Valdetorres, 7 de agosto.
Valdilecha, 23 y 24 de agosto.
Valverde, 21 de agosto.
Vallecas, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de agosto.
Velilla, 17 de agosto.

Vicálvaro, 21 y 22 de agosto.

Villalvilla, 21 de agosto.

Villar del Olmo, 11 y 12 de agosto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Vallecas, 20 de julio de 1935.—El Recaudador, Eladio Antón.

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Por el presente se hace público que conforme a lo dispuesto en la Ley de 5 de agosto de 1907 en relación con la de 27 de junio de 1934, Decreto de 13 de julio siguiente y Orden comunicada del Ministerio de Justicia de 20 del actual, ha de procederse a la provisión en renovación ordinaria de los cargos de Fiscales municipales y sus suplentes, para el cuatrienio de primero de enero de mil novecientos treinta y seis a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, la cual renovación alcanzará a todos los pueblos mayores y menores de 12.000 habitantes, incluso capitales de partido, comprendidos en la segunda mitad, atendido el orden alfabético, de cada distrito judicial.

En su virtud serán renovados los cargos de Fiscal y suplente de

Madrid (capital).—Juzgados de número par.

Partido de Alcalá de Henares.—Desde Orusco a Villar del Olmo; en Vallecas sólo el distrito de la Villa.

Partido de Colmenar Viejo.—Desde Manzanares a Valdepiélagos.

Partido de Chinchón.—Desde Morata a Villarejo de Salvanés.

Partido de Getafe.—Desde Moraleja de Enmedio a Villaverde.

Partido de Navalcarnero.—Desde Quijorna a Villaviciosa de Odón.

Partido de San Lorenzo del Escorial.—Desde Los Molinos a Zarzalejo, incluso San Lorenzo.

Partido de San Martín de Valdeiglesias.—Desde Rozas a Villa de Prado, incluso la capital del partido.

Partido de Torrelaguna.—Desde Navarredonda a Villavieja del Lozoya, incluso Torrelaguna.

Las solicitudes acompañadas de documentos acreditativos de condiciones y méritos, habrán de presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia antes del quince de agosto próximo.

Madrid, 24 de julio de 1935.—El Presidente (firmado).

(Núm. 1.948)

JURADO MIXTO DE TRABAJOS DE TRANSPORTES TERRESTRES DE MADRID (SECCIÓN DE CONTRATAS FERROVIARIAS) Génova, 17, 1.º

La Sociedad Lespes y Soler, contratista de servicios ferroviarios, presentado en este Jurado Mixto escalafones correspondientes al personal del servicio de explotación, macenas y ordenanzas, confeccionados en cumplimiento de lo establecido en las bases de trabajo de la expresada sección, y que estarán puestos en estas oficinas durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio y a efectos de las reclamaciones que obreros interesados y organizaciones sindicales legalmente constituidas que pertenezcan, consideren oportuno interponer contra los mismos.

Madrid, 18 de julio de 1935.—Secretario, Alejandro de Coloma.

Visto bueno: El Presidente, Alfonso Sáez.

Imp. Provincial.—Dr. Esquertero.